ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.0552 de 2023	
Nombre completo del contratista: Luis Enrique Gonzalez Alvarez	
Documento de identificación: C.C 1.144.049.685	
Nombre del supervisor: Yuliet Celmira Rodríguez Angulo	
Organismo: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar Social.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 31/ENE/2023	Fecha terminación 10/FEB/2023
Modificación(es) al contrato: La Secretaría de Bienestar Social en virtud del cumplimiento de la misión y de las responsabilidades que le son propias en su gestión requiere hasta el 10 de febrero de 2023, el servicio de personas naturales con idoneidad para el cumplimiento de las actividades necesarias para el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas en los diferentes procesos misionales a cargo de la Secretaría de Bienestar Social.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($5.054.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$5.054.000	$5.054.000	$0	$0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1051771730 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1051771730 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 11/enero/2023 Periodo de pago de la seguridad social: diciembre 2022

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de diciembre de 2022; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019". No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de enero de 2023 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social enero 2023 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor de cada Subsecretaría o área, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

El contratista cumplió con el objeto contractual en la medida que desarrolló las siguientes actividades durante el mes de enero de acuerdo a las obligaciones estipuladas:

Obligación 1: Brindar soporte y desarrollar las actividades de implementación del modelo de atención de Primera Infancia realizando visitas de reconocimiento a las infraestructuras para determinar las adecuaciones de los diferentes espacios requeridas, conforme a la normatividad vigente.

- No se realizaron actividades para este período

Obligación 2: Orientar en la gestión la Subsecretaria de la Primera Infancia en la estrategia de formación y acompañamiento con los agentes educativos, administradores de las Unidades de Servicio de atención Integral a Primera Infancia y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre.

- No se realizaron actividades para este período

Obligación 3: Realizar plan de trabajo individual formulado, con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaría de la Primera Infancia en relación al objeto y actividades contractuales, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas.

- No se realizaron actividades para este período

Obligación 4: Elaborar los informes, actas y oficios correspondientes al proceso y los que sean requeridos según responsabilidades asignadas, suministrando información en temas relacionados con el proyecto implementación de la atención integral a la primera infancia en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.

- No se realizaron actividades para este período

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación 5: Brindar apoyo en la elaboración de los documentos técnicos relacionados al componente de Ambientes Favorecedores del Desarrollo Integral.

- No se realizaron actividades para este período

Obligación 6: Participar en las actividades, reuniones, eventos, socializaciones relacionados con el objeto contractual, según responsabilidades asignadas, en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre.

- No se realizaron actividades para este período

Obligación 7: Realizar las actividades del proceso de contratación y apoyo a la supervisión que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual.

- Realizó visitas de obra a las distintas Unidades de Transformación Social (UTS) del Distrito Especial de Santiago de Cali, como parte de la supervisión del Contrato de Consultoría No. 4146.010.26.1.1272-2022, que enmarca la Interventoría del Contrato de Obra No. 4146.010.26.1.1263-2022.
- Participó en la modificación y ajuste del documento Anexo Técnico No 1 del grupo 1, en el marco de la modificación contractual No. 2 del Contrato de Obra No. 4146.010.26.1.1263-2022.
- Participó en la modificación y ajuste del documento Anexo Técnico No 1 del grupo 2, en el marco de la modificación contractual No. 2 del Contrato de Obra No. 4146.010.26.1.1263-2022.
- Realizó la revisión de cotizaciones - aportadas por el contratista de obra – y sus promedios en el marco de la modificación contractual No. 2 del Contrato de Obra No. 4146.010.26.1.1263-2022.
- Realizó la revisión de los Análisis de Precios Unitarios (APU´S) en el marco de la modificación contractual No. 2 del Contrato de Obra No. 4146.010.26.1.1263-2022.
- Realizó la revisión del acta de Balance No. 2 para mayores y menores cantidades de obra, que además estima los ítems No Previstos, esto en el marco de la modificación contractual No. 2 del Contrato de Obra No. 4146.010.26.1.1263-2022.
- Realizó la revisión del Acta de Fijación de Precios No. 1 en el marco de la modificación contractual No. 2 del Contrato de Obra No. 4146.010.26.1.1263-2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Participó en la elaboración de la Justificación Técnica – en mesa de trabajo colectiva junto al contratista de obra y la Interventoría – de los Ítems No Previstos por cambio de especificación de técnica y/o de material y/o de aplicación y uso, en el marco de la modificación contractual No. 2 del Contrato de Obra No. 4146.010.26.1.1263-2022.
- Participó en la elaboración de la Justificación Técnica – en mesa de trabajo colectiva junto al contratista de obra y la Interventoría – de los Ítems No Previstos correspondientes a las actividades adicionales complementarias (por pertinencia, estabilidad y funcionamiento de los mantenimientos establecidos) no contempladas en el presupuesto inicial, en el marco de la modificación contractual No. 2 del Contrato de Obra No. 4146.010.26.1.1263-2022.
- Elaboró el formato de justificación (técnica) con los insumos aportados en mesas de trabajo, en el marco de la modificación contractual No. 2 del Contrato de Obra No. 4146.010.26.1.1263-2022.
- Realizó diseño de valla publicitaria como insumo a uno de los compromisos adquiridos por la Secretaria de Bienestar Social en el marco del Contrato de Obra No. 4146.010.26.1.1263-2022.
- Participó en la organización de la gestión documental del Contrato de Consultoría No. 4146.010.26.1.1272-2022.

Obligación 8: Tramitar las estrategias, mecanismos y acciones encaminadas a atender requerimientos de infraestructura de acuerdo con la normativa vigente y las directrices institucionales en torno a la atención integral a la primera infancia.

- No se realizaron actividades para este período

Obligación 9: Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia.

- No se realizaron actividades para este período

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación 10: Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.

- Participó en la elaboración de la presentación del equipo de Infraestructura 2023, solicitada por la Subsecretaría de La Primera Infancia para la presentación general de los equipos.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4146.010.26.1.0552 de 2023.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

YULIET CELMIRA RODRIGUEZ ANGULO

Nombre y firma del supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 10 de febrero de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.